



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 15 de marzo del 2017

VISTO: El Informe N° 057-2017-OEGRRHH-OARRHH-N° 050-UGDC-HCH, a través del cual el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos remite la Directiva Administrativa "Normas y Procedimientos para el Uso del Espacio Virtual para la Capacitación del Hospital Cayetano Heredia", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, tiene como finalidad que las entidades públicas del estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor servicio civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el artículo 3° establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende siete subsistemas, uno de los cuales corresponde a la Gestión del Desarrollo y Capacitación;

Que, la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, define los procesos y productos esperados dentro subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación, la cual incluye el proceso de capacitación que tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, desarrolla los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, define a la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos como el Órgano encargado de lograr los recursos humanos necesarios y adecuados para el cumplimiento de la misión y los objetivos asignados al Hospital, así como prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas. Asimismo, establece las funciones de la Oficina

Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, una de las cuales es conducir las actividades de desarrollo y capacitación del personal, para el cumplimiento de las funciones asignadas;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, en el marco de sus competencias ha implementado el Espacio Virtual para la Capacitación (EVC), a fin de ser usado como una herramienta virtual de apoyo en el desarrollo de las diferentes acciones de capacitación de los Órganos, Unidades Orgánicas y Funcionales del Hospital. Asimismo, la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos ha elaborado la Directiva Administrativa N° 01-2017-OEGRHH-OARRHH-UGDC-HCH "Normas y Procedimientos para el Uso del Espacio Virtual para la Capacitación del Hospital Cayetano Heredia", con la finalidad de establecer los lineamientos para la administración, edición y uso de EVC, por parte de los servidores del HCH;



Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Cayetano Heredia;



SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el uso del Espacio Virtual para la Capacitación (EVC) del Hospital Cayetano Heredia.

Artículo 2°.- Aprobar la Directiva Administrativa N° 01-2017-OEGRHH-OARRHH-UGDC-HCH "Normas y Procedimientos para el Uso del Espacio Virtual para la Capacitación del Hospital Cayetano Heredia", el cual se anexa y forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución Directoral, acompañada de la presente Directiva Administrativa, a cada Órgano de la Institución con la finalidad de que implementen lo dispuesto en la referida Directiva.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones del Hospital, proceda a la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DR. SEGUNDO ACHO MEGO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 27291

SCAM/AIRS/MRTR

- () Dirección General
- () OEGRHH
- () OARRHH
- () OAJ
- () UGDC
- () Archivo